

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 21 de marzo de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por el que se aprueban las ayudas para cursar estudios de español como lengua extranjera en la Summer School 2024 y Welcome to Huelva 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 748091.

Primero. Convocatoria.

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para cursar estudios de español como lengua extranjera en la Summer School Huelva 2024 y Welcome to Huelva 2024.

Segundo. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas concedidas para movilidad internacional de la Universidad de Huelva. Aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales, de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Se concederán un total de ciento veinte (120) becas que consistirán en:

Ayudas en concepto de gastos de matrícula en cantidad y cuantía de noventa (90) de 450 € para la Acción 1 y treinta (30) de 315 € para la Acción 2. Estas cantidades serán descontadas del importe de la matrícula cuando se formalice la inscripción (no se realiza en ningún caso entrega de dinero o pago directo a la persona solicitante).

El Banco de Santander provee los fondos necesarios para financiar el pago de las becas de esta convocatoria con cargo a la orgánica 80.18.02, funcional 321A, aplicación presupuestaria 481.99. El Servicio de Lenguas Modernas llevará a cabo un exhaustivo sistema de control de la aplicación del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad, así como del aprovechamiento de la misma.

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir la persona beneficiaria.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Las personas destinatarias de esta convocatoria de ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser nacional de cualquier país excepto España o países cuya lengua oficial sea el español.
2. Tener de 16 años de edad en adelante.
3. Las personas solicitantes de la Acción 1 deberán demostrar un nivel A2 o superior de español, mediante una prueba acreditativa de nivel que realiza el Servicio de Lenguas Modernas del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global. Dicha prueba

se encuentra especificada en las páginas de cada acción en la plataforma de Becas del Banco de Santander; también se puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://www.uhu.es/lenguasmodernas/form/spanish-level-test-summer-school>

4. Las personas solicitantes de la Acción 2 serán admitidas directamente en nivel A1. Quienes deseen realizar un nivel A2, deberán aportar acreditación de haber superado el nivel A1 de ELE. Cualquier acreditación de entidad pública o privada será considerada como válida. Alternativamente, pueden aportar los resultados del test de nivel adjunto a la convocatoria o de la prueba OLS (Online Language Support).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

A partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 3 de mayo de 2024 para la Acción 1 y el 16 de junio para la Acción 2, ambas a las 23:59 hora peninsular española (GMT+1).

Huelva, 21 de marzo de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.